



Central Telefónica 219-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 110 -2017-GDIS/MVES

Villa El Salvador, 28 de septiembre del 2017

Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

VISTO:

El documento administrativo N.º742-2017 presentado por la Directora de la Institución Educativa Inicial N.º652-17 "CAPULLITO" Urb. Pachacamac de Villa El Salvador; El informe N.º180-2017-SGECDJ/GDIS/MVES de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por lo señalado en el informe N.º180-2017-SGECDJ/GDIS/MVES de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, considera viable felicitar a los docentes, personal administrativo y auxiliares de la Institución Educativa Inicial N.º652-17 "CAPULLITO" Urb. Pachacamac de Villa El Salvador, por su participación en diferentes proyectos innovadores organizados y realizados por las diversas Instituciones Públicas y Privadas del distrito de Villa El Salvador;

Que, la Ordenanza Municipal N.º224-MVES aprobó el Proyecto Educativo Local del distrito de Villa El Salvador, la cual tiene como Tercer Eje Estratégico a los: "Docentes motivados en el ejercicio de su profesión desempeñando una práctica pedagógica crítica y reflexiva acorde con la realidad y comprometida con el desarrollo local", a fin de promoverlos e incentivarlos. Por otro lado, como acción estratégica se plantea incrementar el desempeño de los docentes en el distrito de Villa El Salvador, con el propósito de fomentar el reconocimiento y la difusión de los docentes e Instituciones Educativas;

De conformidad y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 39°, tercer literal de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR a los docentes, auxiliares y personal administrativo de la Institución Educativa Inicial N.º652-17 "CAPULLITO" Urb. Pachacamac de Villa El Salvador, por participar en los diferentes proyectos innovadores, así mismo por su pasión y vocación de servicios en bien de los niños y niñas del nuestro distrito de Villa El Salvador, la cual está conformada por:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I	CARGO
01	MUNARRIZ ESCAJADILLO, Dionisia	28806021	DIRECTORA
02	ESTRADA YNDIGOYEN, Rosa Eivira	09688985	PROFESORA
03	RIVERA CULE, Josefa	28802215	PROFESORA
04	SÁNCHEZ MUÑEZ, Felicitas	08971112	PROFESORA
05	GOICOCHEA ARAGONEZ, Margarita Bricida	08936005	PROFESORA
06	QUISPE QUISPE, Julissa Verónica	22302397	PROFESORA
07	QUIQUIA RIVERADENEIRA, Elba Alejandrina	20895752	PROFESORA
08	FLORES PACHECO, Claudia	15431980	PROFESORA
09	MUÑOZ BARDALES, Milagros Roxana	42628483	PROFESORA
10	TORRES AREVALO, Rosanna Angelina	09706559	PROFESORA
11	MERCADO MILLAN, Maryori	41347086	PROFESORA
12	TELLO PALACIN, Victoria Estela	43869216	PROFESORA
13	VALLADARES OSORIO, Ruth Octavia	10441757	PROFESORA
14	HERMITAÑO SULCA, Karin	40217959	PROFESORA
15	NARREA QUISPE, Margarita Lourdes	08660448	PROFESORA
16	ORTIZ GONZALES, Adelaida	10552165	PROFESORA
17	HUAMÁN CABRERA, Marisol Betty	09840751	AUXILIAR
18	GUZMAN MENDOZA, Gladys Antonia	09707594	AUXILIAR
19	TACO REATEGUI, Rosa Jessyca	29429329	AUXILIAR
20	FERNANDEZ MENESEZ, Medalid	80412600	AUXILIAR
21	FIGUEROA CUSYUPANQUI, Maribel	24495472	AUXILIAR
22	ALLAUCA CHUAN, Mónica Magdalena	10529043	AUXILIAR
23	ALARCÓN CARDENAS de BERNEDO, Otilia	10441960	PERSONAL ADMINISTRATIVO
24	ARENA ROSAS, María Esther	09107925	PERSONAL ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER, a conocimiento de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la notificación de la presente Resolución de Felicitación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Lic. Ketty Torres Lagos
GERENTE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"

PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia